Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000194

USHUAIA, 21 NOV. 2024

VISTO el Expediente MS-E-74604-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de insumos alimentarios, destinados a las distintas dependencias de la Secretaría de Salud Mental y Problemáticas de Consumo, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 268/24 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 269/24 - 525 (N° de orden 27).

Que se recibió oferta de la firma DAMARIS SRL C.U.I.T. Nº 33-71571385-9, LUCIANO PRETO Y CIA. S.C.C. C.U.I.T. Nº 30-51591148-7, y MENDOSUR SRL C.U.I.T. Nº 30-71557920-7.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Preadjudicación obrante en N° de orden 74, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma LUCIANO PRETO Y CIA. S.C.C. C.U.I.T. Nº 30-51591148-7, renglones N° 23, 24, 25, 27, 29, 31 y 34, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 00/100 ($ 238.389,00), y a la firma MENDOSUR SRL C.U.I.T. Nº 30-71557920-7, renglones Nº 1 al 22, 26, 28, 30, 32 y 33, por un monto total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 00/100 ($ 1.788.380,00), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y Nº 1465, en los Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios, N° 01/24 y las Resoluciones O.P.C Nº 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y Nº 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 3154/23, N° 3176/23, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios y N° 1771/24.

Por ello:

EL SECRETARIO DE SALUD MENTAL Y PROBLEMATICAS DE CONSUMO
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 269/24 - 525, por la adquisición de insumos alimentarios, destinados a las distintas dependencias de la Secretaría de Salud Mental y Problemáticas de Consumo, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma LUCIANO PRETO Y CIA. S.C.C. C.U.I.T. Nº 30-51591148-7, renglones N° 23, 24, 25, 27, 29, 31 y 34, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 00/100 ($ 238.389,00), y a la firma MENDOSUR SRL C.U.I.T. Nº 30-71557920-7, renglones Nº 1 al 22, 26, 28, 30, 32 y 33, por un monto total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 00/100 ($ 1.788.380,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio

///...2

M.S.
CS

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

.../// 2

de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la U.G.G. 9063UG, U.G.C. UC9039, Clasificación 20.000, RAF 525 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.S.M. y P.C. N° 000194 /24.

M.S.
CS

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Lic. David DE PIERO
Secretario de Salud Mental
y Problematicas de Consumo
Ministerio de Salud